

107/2012

**Paraná 28 de diciembre de 2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Resolución de fecha 18 de Octubre del año 2012 dispone que quien se halle desempeñando un cargo de Fiscal Auxiliar Interino y posea la titularidad como Secretario -sea de Instrucción, Correccional o de Cámara-, podrá ser confirmado como Fiscal Auxiliar a su petición en las jurisdicciones en donde se encuentra en aplicación el nuevo Código Procesal Penal, previo informe favorable por parte del Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de donde dependa.-

La Dra. Mariana Elias, actual Fiscal Suplente de la localidad de Concordia, fué confirmada Secretaria Titular del Juzgado de Instrucción de Villaguay en fecha 16/10/2004.-

Por ello, contando con informe favorable por parte del Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Concordia, y con la autorización para la confirmación solicitada por la Dra. Elias por parte del Excmo. S.T.J.; y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la Ley 9544,

**SE RESUELVE :**

**1º) DESIGNAR EN EL CARGO DE FISCAL AUXILIAR TITULAR de la Localidad de CONCORDIA, a la Dra. MARIANA ELIAS** -actual Fiscal Suplente de la UFI Concordia-, a partir de la toma de posesión del respectivo cargo.-

**2º) ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal de Cámara

